



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA

Correo: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co
AREA CIVIL

TRASLADO POR TRES (3) DIAS -RECURSO DE QUEJA

INICIA TRASLADO: 8 DE ABRIL DE 2021

VENCE: 12 DE ABRIL DE 2021

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADOS (S)	TRASLADO ¹	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
VERBAL RAD: 54-518-31-12-001-2021-00009-01 RECURSO DE QUEJA	MARIA VICTORIA BUITRAGO VALENCIA.	CONJUNTO CAMPESTRE ALTAMONTE CHINACOTA DRA. CLAUDIA SILVANA JAIMES BLANCO REPRESENTANTE LEGAL	SE PONE DE PRESENTE EL ESCRITO ALLEGADO POR EL DR. DAVID VASQUEZ BUITRAGO, APODERADO DE LA DEMANDANTE. TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA PARTE DEMANDADA, SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.Gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio TRASLADOS	TRES (3) DÍAS ARTICULO 353 DEL C.G.P.	8 DE ABRIL 2021 HORA: 8.00 A.M.	12 DE ABRIL DE 2021 HORA: 6.00 P. M.	JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Hoy ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo ocho (8:00), de la mañana se corre traslado del escrito contentivo del Recurso de Queja presentado por el apoderado de la parte DEMANDANTE² queda a disposición de la parte contraria DEMANDANDAS³, por el término de tres (3)

¹ Se pone en conocimiento de la parte demandada no recurrentes vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias debidas

días, para que manifiesten lo que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto por el artículo 353 del C.G.P. y en armonía con el artículo 9 del Decreto 806 de junio 4 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84514a95b5197497b0157ff3c8974229af3e9d852bb1ad0242f2c0f44383e502**

Documento generado en 07/04/2021 05:02:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² El Dr. DAVID VASQUEZ BUITRAGO en su condición de apoderado de la demandante

³ CONJUNTO CAMPESTRE ALTAMONTE, Dra. CLAUDIA SILVANA JAIMES BLANCO en calidad de Representante del Conjunto.